



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Expediente	582024080200
Título	Redacción del proyecto de ejecución del Campo de Pruebas Avanzadas del CETDEX
Clase de contrato	SERVICIO
Técnico proponente	MIGUEL ANGEL ORTEGA EXPOSITO
Dependencia	8000-S.G. DE SISTEMAS TERRESTRES
Jefa/e del Departamento	JESUS CARLOS GOMEZ PARDO
Procedimiento de adjudicación	RESTRINGIDO
Tramitación	ANTICIPADA
Lotes	No
Número de lotes	
Presupuesto base de licitación	Importe neto: 1.925.000,00 € Impuesto (IVA/IGIC) 404.250,00 € Presupuesto Total: 2.329.250,00 €

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Durante el último trimestre del 2022 se establece como objetivo del Ministerio de Defensa la creación del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación (CETDEX) en Jaén. Este Centro, tiene como misión el desarrollo y experimentación de tecnologías duales en las áreas del vehículo autónomo y conectado, la lucha anti-dron y la inteligencia artificial. Para llevar a cabo su misión, el CETDEX dispondrá de dos ubicaciones, el Campus Principal y el Campo de Pruebas Avanzadas.

La puesta en marcha del CETDEX necesita de unas infraestructuras e instalaciones adecuadas a la misión del centro, donde se combinen las últimas tecnologías constructivas, un diseño funcional y sostenible, y que a su vez sea seña de identidad del mismo.

El objeto del presente expediente es la contratación del servicio de asistencia técnica para la “Redacción del proyecto de ejecución del Campo de Pruebas Avanzadas del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación, CETDEX”.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



Se propone que la adjudicación del contrato se lleve a cabo por procedimiento restringido, de acuerdo con lo previsto en los artículos 131.2 y 160 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Las razones de que el procedimiento elegido sea el restringido se debe a que teniendo en cuenta las características del servicio a prestar, sólo podrán presentar proposiciones aquellos empresarios que previamente cumplan con los criterios objetivos de selección.

La adjudicación recaerá en el licitador invitado que, haya presentado la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El INTA no dispone de medios para la ejecución del expediente puesto que requiere de un equipo de trabajo con perfiles profesionales muy específicos tal y como se recogen en los pliegos.

TÉCNICO PROPONENTE

CONFORME
JEFA/E DEL DEPARTAMENTO